

¡MUJERES A DEFENDERSE!¹

Dios da la vida....
- Y le imitan
Insultándole inhumanos
Los sanguinarios tiranos,
Que no la dan y la quitan.
ELOY P. BUXÓ

Han, hasta hoy, prescrito los más rudimentarios códigos de moral universal, y así procuramos enseñarlo á nuestros hijos, que el hombre no puede disponer de la vida de sus semejantes, salvo el caso en que las leyes juzguen conveniente revestirle de autoridad sobrenatural, más para escarmiento de espectadores, que para castigo de culpables. injusto

Pero hétenos aquí que cuando logramos la ansiada reforma jurídica que apetecíamos; y después de recibirla como institución humanitaria, y como fruto de una trasmigración que viene á recordarnos la democrática pureza de otras edades, topamos con que ese tribunal emanado de la conciencia, sin trabas ni leyes que lo aferren al código, sanciona con veredictos de inculpabilidad los asesinatos que tienen en los celos el origen.

Deseo que no se me juzgue enemiga del Jurado porque soy su fervientísima devota.

Nada hay peor en el mundo, que los hombres y las mujeres: esta sentencia campanuda no es mía; debe ser de algún sabio que habrá ganado el adjetivo descubriendo verdades tan intrincadas y laberínticas como la que acabo de estampar: pero es el caso, que, perogrullada ó no, mientras lo peor del mundo sean las mujeres y los hombres, tenemos que vivir esclavos de no pocas aberraciones, que radicarán en la perversión del sentido moral ó en los espasmos neuróticos, donde ustedes quieran, pero al fin y al cabo en algo hijo de esa naturaleza infalible que nos gobierna y a la cual ensalzamos con razón justísima.

Quiero decir, que las pasiones fueron, son y serán las reguladoras de la sociedad; y al decir pasiones, entiéndase que no me refiero á las execrables, pues no conceptúo la ruindad consecuencia de ninguna pasión, aunque sea ésta tan reprobada como lo es el adulterio.

El *Divino Maestro* perdonó á la mujer adúltera; yo no pido tanto: querer que los hombres se porten y discurren como los dioses, es pedir algo superior á la racionalidad,

¹ Canel, Eva: “¡Mujeres a defenderse!”, *La Vanguardia*, Barcelona, 8 de marzo de 1890, p. 1. En este artículo, se realiza una crítica a los jurados y a las injusticias del sistema jurídico y penal español y se reclama la atención de las mujeres frente a las arbitrarias resoluciones del jurado en cuestiones como las de los celos, los asesinatos y el adulterio.

pero entre el perdón y el asesinato hay un abismo de infamia que muchos hombres salvan sin detrimento de su honra y sin convertirse de víctimas simpáticas en verdugos pestilentes.

Si los engañados de ambos sexos pueden tomar la justicia por su mano, bórrense las leyes que prescriben castigos al adúltero; y como la epístola de San Pablo está clarita y el código civil no hace distingos, ya saben las mujeres que pueden acallar los celos con la venganza y hacer jigote de sus medias naranjas.

Con tal sistema ¡qué pronto quedarían viudas las casadas!

¿Es el adulterio un delito de fuero interno que pueda fallarse en el hogar? pues huelga la penalidad jurídica: déjese á los interesados que lo resuelvan a pellizcones, mordisco, tiros ó puñaladas. ¿Afecta á la conciencia pública y debe pensarse con arreglo al delito común? pues el que atropella las leyes erigiéndose en juez y asesinando al delincuente, es un asesino, y como á tal debe tratársele para que purgue su crimen; con atenuantes o sin atenuantes, pero que lo purgue.

Si el asesinato se absuelve bajo pretexto de que los celos son argumento de fuerza mayor, se hace necesario, imprescindible, que se absuelva el hurto y hasta el robo, en casos dados.

No encuentro argumento de fuerza más contundente para perdonar un delito que el llanto de famélicas criaturas; y sin embargo: ¿Habría quién absuelva, sentando jurisprudencia perniciosa, al que robe para matar el hambre y quitar el frío á sus hijos?

¡Caracolitos con los señores jurados!

En pocos días declaran inocente á un marido que apuñalea á su mujer el día que se cansa de ser complaciente, según de sus mismas declaraciones puede colegirse; y á una *dama* celosa que mata á su rival, no por casualidad y sin intención de hacer tanto daño, sino á puñalada limpia.

Comprendo que la furiosa mujer matase á su marido; pero á su rival ¿por qué?.

Ha dicho el padre Feijóo que «quien quisiere hacer buenas á todas las mujeres convierta á todos los hombres» y si la criminal en cuestión estimaba tanto al esposo infiel debió procurar convertirlo, que bastante castigada quedaba su rival con esto.

Así como aquellos crímenes, estampados á cachetes en *Los Sucesos de la semana*, exaltaban á las gentes incultas y viciosas hasta el punto de aspirar a verse *ilustradas* con almazarrón en el famoso periódico; así las absoluciones antedichas han de llevar al ánimo de muchos, el deseo de lavar con sangre los lamparones de su honra.

¡Y medrada queda la honra que resplandece después de un crimen bajo y repugnante!

Porque la verdad es que unas cuantas puñaladas suponen algo más que un botellazo ó un palo desgraciados.

Dice Pí Margall (y me parece que hombre de costumbres tan severas puede servir de testigo de mayor excepción) que la monogamia está en las leyes y la poligamia en las costumbres: pues siendo ésta una verdad que no tiene réplica y un mal que no tiene cura, claro está que existe un dualismo horrendo entre el *hombre* y el *jurado*.

¿Cómo puede ser juez y parte?

Precisa enmendar este yerro.

En los delitos de adulterio, no deben entender los adúlteros: en cuyo caso, ni recurriendo á buscar jurados en la Laponia podría quizás formarse tribunal por falta de número.

EVA CANEL